

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 9 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2019-00072 de ANA VICTORIA MEJÍA HERNÁNDEZ en contra de INSTITUCIÓN AUXILIADORA DE COOPERATIVISMO G.P.P. SALUDCOOP EL LIQUIDACIÓN, informando que a folio 142, obra desistimiento de las pretensiones. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 12-1 JUN. 2022

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la demandante por conducto de su apoderada, mediante memorial que obra a folio 142 manifiesta que *“la demandada se encuentra completamente liquidada como se puede evidenciar en la cámara de comercio allegada y que no existe otro sujeto pasivo a quien demandar se desiste de las pretensiones de la demanda... ..lo anterior por cuanto en casos similares se ha verificado y no existen remanentes que puedan ser sujetos de embargo en un futuro proceso ejecutivo”*.

Así las cosas, como quiera que la solicitud de desistimiento está suscrita por la apoderada de la parte demandante, quien cuenta con facultad expresa para desistir, conforme el poder obrante a folio 1 del expediente, y dado que no se había notificado el auto admisorio a la parte demandada, se aceptará el desistimiento del presente proceso ordinario, sin condena en costas.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – ACÉPTESE el desistimiento que del presente proceso ordinario laboral, hace la parte demandante, sin condena en costas.

SEGUNDO. – Se da por terminado el presente proceso ordinario laboral, por desistimiento.

TERCERO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa desanotación en el sistema y de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO ~~80~~ FIJADO HOY **12 2 JUN 2022**
A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria